

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCIÓN SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, CONSTANTINO RAUL ALONSO, representada por CONSTANTINO RAUL ALONSO DNI 10.913.616 en su carácter de TITULAR, en adelante designado «Cedente», por una parte y, CONSTANTINO RAUL ALONSO representada por CONSTANTINO RAUL ALONSO DNI 10.913.616 en su carácter de TITULAR, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección SANTANA ZABALZA 352-BENITO JUAREZ, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección SOLIS 9531-MAR DEL PLATA, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 24-05-2021 (inclusive) hasta el 02-10-2021 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en MAR DEL PLATA a los VEINTICUATRO días del mes MAYO de 2021.


 CONSTANTINO RAUL ALONSO
 FIRMA Y ACLARACION
 CEDENTE


 CONSTANTINO RAUL ALONSO
 FIRMA Y ACLARACION
 CESIONARIO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
 26/05/2021
 NO IMPLICA CONFORMIDAD

MERCADO ELECTRÓNICO
 DE GAS (MEG) S.A.
 27 MAY 2021
PUBLICADO